

INFORME DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONCEJO DE LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS, RIO DEL ORO, RIO ARENOSOS Y RIO FRIO DE RIVERA Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA.

Fecha: 7 de febrero de 2022
 Hora: 9:00 p.m.
 Lugar: Oficina del proyecto Ceibas CAM-Neiva

En la ciudad de Neiva - Huila, a los siete (07) días del mes de febrero de 2022, siendo las 9:00 a.m. en la oficina del proyecto “Cuenca río Las Ceibas” de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, se procede a la verificación de requisitos exigidos en la convocatoria pública para la elección de los representantes al Consejo de Cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena así:

1. COMUNIDADES INDÍGENAS TRADICIONALMENTE ASENTADAS EN LA CUENCA.

Se presentaron los siguientes proponentes

Propuesta presentada por Luis Hernando Claros Segura, COMUNIDAD INDIGENA SEK-FIW PAEZ EL CAGUAN		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.	SI	Se hace revisión de la Resolución 0046 del 31 de mayo de 2010 expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia, que otorga el reconocimiento y ubicación de la comunidad. Adjunta acta de posesión número 0181 y copia de cédula del Gobernador.

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

Propuesta presentada por Lucas Tovar Sandoval, COMUNIDAD INDIGENA TAMA PAEZLA GABRIELA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.	SI	Se hace revisión de la Resolución 06 del 16 de febrero de 1994 expedida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, que otorga el reconocimiento y ubicación de la comunidad. Adjunta certificado de reconocimiento y copia de cédula del Gobernador.

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

2. COMUNIDADES NEGRAS ASENTADAS EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUE HAYAN VENIDO OCUPANDO TIERRAS BALDÍAS EN ZONAS RURALES RIBEREÑAS DE ACUERDO CON SUS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y HAYAN CONFORMADO SU CONSEJO COMUNITARIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 70 DE 1993.

Hasta el momento del cierre de la convocatoria, no se presentó ninguna propuesta.

3. ORGANIZACIONES QUE ASOCIEN O AGREMIEN CAMPESINOS.

Se presentaron los siguientes proponentes

Propuesta presentada por Lucisley Vargas Espinosa, ASOCIACIÓN DE MUJERES GERMINANDO Y RESCATANDO LA PAZ, ASOMUJERES LA PAZ		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica ASOCIACIÓN DE MUJERES GERMINANDO Y RESCATANDO LA PAZ del 31 de enero de 2022, se observa

4. ORGANIZACIONES QUE ASOCIEN O AGREMIEN SECTORES PRODUCTIVOS

Se presentaron los siguientes proponentes

Propuesta presentada por Miguel Eduardo Patarroyo, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO ECOLOGICO CUENCA RIO LAS CEIBAS ASPROCAECO		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO ECOLOGICO CUENCA RIO LAS CEIBAS ASPROCAECO del 28 de diciembre de 2021, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO ECOLOGICO CUENCA RIO LAS CEIBAS ASPROCAECO del 28 de diciembre de 2021, se observa, que la fecha de constitución es del 10 de marzo de 2010 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directosal Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año

Propuesta presentada por Miguel Eduardo Patarroyo, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO ECOLOGICO CUENCA RIO LAS CEIBAS ASPROCAECO		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida del representante legal MIGUEL EDUARDO PATARROYO
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta nota de delegación firmada por el presidente y secretario de la Asociación

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

Propuesta presentada por José Lizardo Ninco Ibarra, ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL CHAPURO – ASOCHAPURO		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL CHAPURO - ASOCHAPURO del 31 de enero de 2022, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL CHAPURO - ASOCHAPURO del 31 de enero de 2022, se observa, que la fecha de constitución es del 3 de octubre de 2014 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria

Propuesta presentada por José Lizardo Ninco Ibarra, ASOCIACIÓN AGROPECUARIAEL CHAPURO – ASOCHAPURO		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida del representante legal José Lizardo Ninco Ibarra
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta nota de delegación firmada por el presidente de la Asociación

El proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

Propuesta presentada por Arturo Pascuas Yáñez, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CHOLUPA DEL HUILA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CHOLUPA DEL HUILA del 1 de febrero de 2022, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria.

Propuesta presentada por Arturo Pascuas Yáñez, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CHOLUPA DEL HUILA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CHOLUPA DEL HUILA del 1 de febrero de 2022, se observa, que la fecha de constitución es del 16 de agosto de 2013 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida del representante legal Arturo Pascuas Yáñez
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta nota de delegación firmada por el representante legal

El proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

5. PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Se presentaron los siguientes proponentes

Propuesta presentada por Nilson Efrey Quesada González, EMPRESAS PUBLICAS DERIVERA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA del 7 de enero de 2022, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA del 7 de enero de 2022, se observa, que la fecha de constitución es del 28 de diciembre de 2006 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida del representante legal NILSON EFREY QUESADA GONZÁLEZ
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta acta de posesión representante legal

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

Propuesta presentada por Gloria Constanza Vanegas Gutiérrez, LAS CEIBASEMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el acuerdo municipal 036 de 1996 EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el acuerdo municipal 036 de 1996 EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida de la representante legal GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIÉRREZ
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta acta de posesión representante legal

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

6. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CUYO OBJETO EXCLUSIVO SEA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Se presentaron los siguientes proponentes

Propuesta presentada por Arnel Polania Trujillo CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS – CORPOAGROAMBIENTAL CUENCA RIO CEIBAS		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS CORPOAGROAMBIENTAL CUENCA RIO CEIBAS del 1 de febrero de 2022, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS CORPOAGRO AMBIENTAL CUENCA RIO CEIBAS del 1 de febrero de 2022, se observa, que la fecha de constitución es del 14 de diciembre de 2011 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria

Propuesta presentada por Arnel Polania Trujillo CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS – CORPOAGROAMBIENTAL CUENCA RIO CEIBAS		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida de la representante legal Arnel Polania Trujillo
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta acta de designación del representante legal

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

Propuesta presentada por Laura Sofía Avellaneda Quintero CORPORACIÓN MONTE HELICONIA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica CORPORACIÓN MONTE HELICONIA del 1 de febrero de 2022, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria.
b. Acreditar que la persona jurídica se	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal,

Propuesta presentada por Laura Sofía Avellaneda Quintero CORPORACIÓN MONTE HELICONIA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.		expedido por la Cámara de Comercio del Huila de la persona jurídica CORPORACIÓN MONTE HELICONIA del 1 de febrero de 2022, se observa, que la fecha de constitución es del 17 de agosto de 2010 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida de la representante legal Laura Sofía Avellaneda Quintero
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta acta de designación dela representante legal

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

7. LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.

Se presentaron los siguientes proponentes

Propuesta presentada por Jesús Antonio Ninco Casagua Junta de Acción Comunal SANTA HELENA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el auto 189 adjunto en su propuesta con fecha de expedición 31 de enero de 2022, se observa que se encuentra en los términos establecidos por la convocatoria.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el auto 189 adjunto en su propuesta tiene con fecha de expedición 31 de enero de 2022 se observa, que la fecha de la personería jurídica es del 16 de mayo de 1980 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida de la representante legal Jesús Antonio Ninco Casagua.
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta acta de designación dela representante legal

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena

Propuesta presentada por Ilder Hernán Vidal Monje Junta de Acción Comunal AltoMotilón		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	NO	Revisado el auto 0078 adjunto en su propuesta con fecha de expedición 21 de junio de 2016, se observa que no se encuentra en los términos establecidos por la convocatoria, pues en tal documento se establece que su periodo como presidente de la Junta de Acción Comunal terminó en el año 2020.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el auto 0078 del 21 de junio de 2016 adjunto en su propuesta, se observa, que la fecha de la personería jurídica es del 26 de diciembre de 1977 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	NO	NO presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena.
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	NO	NO presenta Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	NO	No presenta acta donde se designe al proponente como candidato. Presenta oficio de postulación, que no aplica para el cumplimiento del requisito exigido.

El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena.

Propuesta presentada por Gabriel Pulido Ángel Junta de Acción Comunal Las Nubes		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisada la certificación adjunta, firmada por el director de la casa de la participación ciudadana y comunitaria, de fecha de 1 de febrero de 2022, se observa que se encuentra en los términos establecidos por la convocatoria
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el auto 0081 del 16 de mayo de 2016 se observa, que la fecha de la personería jurídica es del 16 de mayo de 1980 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida de la representante legal Gabriel Pulido Ángel
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta acta de designación de la representante legal

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y Río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena

8. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se presentaron los siguientes proponentes

Propuesta presentada por William Eduardo Navarra Parra, FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA

DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la subdirección de inspección y vigilancia del viceministerio de educación del 21 de diciembre de 2021, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la subdirección de inspección y vigilancia del viceministerio de educación del 21 de diciembre de 2021, se observa, que la fecha de constitución es del 22 de noviembre de 2011 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida de CARLA ALEJANDRA URREA ROJAS
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.	SI	Presenta nota de designación representativa

El proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena

Propuesta presentada por Jonathan Romero Cuellar, UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la subdirección de inspección y vigilancia del viceministerio de educación del 22 de diciembre de 2021, se observa que se encuentran dentro de los términos establecidos en la convocatoria.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.	SI	Revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la subdirección de inspección y vigilancia del viceministerio de educación del 21 de diciembre de 2021, se observa, que la fecha de constitución es del 30 de enero de 1976 y se encuentra dentro de los términos establecidos en la convocatoria
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.	SI	Presenta breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año
d. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.	SI	Presenta Hoja de Vida de Jonathan Romero Cuellar
e. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde	SI	Presenta nota de poder especial, amplio y suficiente.

Propuesta presentada por Jonathan Romero Cuellar, UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		
DOCUMENTOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
conste la designación del candidato.		

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública para participar como candidato al consejo de cuenca del río Las Ceibas, Río del Oro, Río Arenoso y río Frio de Rivera y otros directos al Magdalena

El presente informe se firma por quienes en el intervinieron a los siete (7) días del mes de febrero de 2022

Delegado CAM:



JAVIER CARDOSO GUTIÉRREZ
Profesional Universitario SGA

Recepción de propuestas:



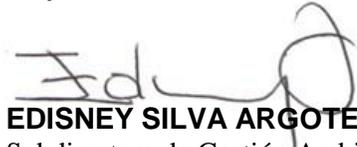
MARIA LUCIA CLEVES CASTAÑO
Profesional Social
Proyecto Ceibas

Asesoría Jurídica:



MARIA NATHALY PAVA ROJAS
Abogada
Proyecto Ceibas

Vo.Bo:



EDISNEY SILVA ARGOTE
Subdirectora de Gestión Ambiental
CAM.